

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2240699

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34031

SANTIAGO, 09/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Elizabeth MAURILLO FAJARIT de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS NºXX0324107.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Elizabeth MAURILLO FAJARIT de nacionalidad FILIPINA hasta 22/08/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/RECP
[655] 09/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención al Públco